

DECRETO ALCALDICIO N° 046

PICA, 04 MAR 2010

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La declaración jurada de Microempresa Familiar presentada por la Sra. Mery Ticona T., a la I. Municipalidad de Pica, lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales, y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

Otórgase, a contar de esta fecha la siguiente patente microempresa familiar:

- SRA. MERY JUANA TICONA TICONA , Rut. N° 17.276.926-8, giro "Venta de ropa, perfumería y bazar", clasificación actividad económica S.I.I. 521120, Domicilio comercial Los Limones N° 18, comuna de Pica.

ARCHIVESE. ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO



CARLOS O'RYAN VASQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



ORIELE OLCAY GONZALEZ  
ALCALDE (S)

OOG/JVM/COV/FMC/llp.